

**RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 001
(3 DE FEBRERO DE 2023)**

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de
Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. 013-001-2023

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS
FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial cuya misión es suministrar bienes y servicios a través de la producción, adquisición, almacenamiento y distribución, para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el sector defensa en todo el territorio Nacional.

Que en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y las consagradas en el Decreto 4746 de 2005, Resolución No.176 del 18 de febrero de 2019 expedida por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Ley 1150 de 2013.

Que el Art.5 de la Ley 1150 de 2008, reglamenta que: Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración de afecto o interés y en general cualquier clase de motivación subjetiva.

Que mediante Resolución No.176 del 18 de febrero de 2019, el Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, delega parcialmente la ordenación del gasto y la competencia para la celebración de contratos entre otros, al Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur.

Que mediante Resolución No 1109 del 30 de noviembre de 2021, expedida por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se adopta el manual de contratación de la entidad y se delega al Director de la Regional Sur la competencia para la celebración de contratos de cuantías de 0 hasta 5000 salarios mínimos legales vigente, en su jurisdicción regional relacionada.

Que mediante Resolución No. 098 del 25 de enero 2022, modificada mediante Resolución No 123 del 28 de enero de 2022, expedida por el Director General Encargado de la Agencia Logística de las fuerzas Militares fue nombrada como Directora de la Agencia Logística Regional Sur, y funge como ordenadora del gasto la señora **CF LUISA FERNANDA FARFÁN ESPITIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 53.905.241 expedida en Bogotá.

Que mediante Resolución No 0027 del 25 de enero de 2023, se fijan las cuantías para contratar durante el año 2023 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que mediante Informe técnico de fecha 24 de enero de 2023, elaborado por el Coordinador de Abastecimientos (e) de la Regional Sur, manifestó la necesidad de contratar el "SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS Y ABARROTOS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS

UNIDADES MILITARES Y ENTIDADES DEL ESTADO ABASTECIDAS POR MEDIO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR”, Mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.013-001-2023 por un valor de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 210.000.000,00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 623 del 23 de enero de 2023 correspondiente a Selección Abreviada de Menor Cuantía por lo cual es pertinente adelantar el presente proceso de contratación para contar con el proveedor que pueda suplir estas necesidades con oportunidad y eficiencia.

Que es deber de la Directora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur, ejercer control directo sobre el análisis de las propuestas en desarrollo de las licitaciones, selección abreviada, contratación directa o concurso de méritos, y en general todos los procesos de selección establecidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, asegurando los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

Que en cumplimiento de las disposiciones legales la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur publicó en la fecha, 26 de enero de 2023, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II- Colombia compra eficiente, y en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares los siguientes documentos del proceso: Aviso de Convocatoria, Informe Técnico, Estudio previo, Proyecto de Pliegos de Condiciones.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación no es superior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES** (US\$125.000), que liquidados a la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a la fecha equivalen a **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE** (\$491.893.750), la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYMES.

Que el Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur, en mérito de lo expuesto y en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Resolución 176 del 18 de febrero de 2019 y demás normatividad vigente:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura para contratar el “SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS Y ABARROTES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS UNIDADES MILITARES Y ENTIDADES DEL ESTADO ABASTECIDAS POR MEDIO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR”, a través del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 013-001-2023 de acuerdo con la Ley:

1.6. Fecha y hora de Apertura	Fecha: <u>03 de febrero de 2023.</u>	
	Hora 09:00 horas	
	Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.	<u>03 de febrero de 2023</u>
	Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección:	<u>03 de febrero de 2023</u>

1.7. Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones.	Hasta el día 10 de febrero de 2023 a las 11:00 horas A través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica y en la página web de la Entidad www.agencialogistica.gov.co . Plazo para manifestación de interés en participar en el proceso tres días hábiles después de la publicación del acto de apertura Hasta el día 9 de febrero de 2023 a las 11:00 horas	
1.8. Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones.	Hasta el día 16 de febrero de 2023 a las 17:00 horas	
1.9. Plazo máximo para expedir adendas	Hasta el día 16 de febrero de 2023 a las 19:00 horas	
1.10. Presentación de Ofertas.	Hasta el día 20 de febrero de 2023 a las 10:00horas	
	Apertura de sobre de requisitos habilitantes.	Hasta el 20 de febrero de 2023 a las 10:00horas
	Informe de presentación de ofertas	Hasta el 20 de febrero de 2023 a las 10:00horas
1.11. Publicación del informe de verificación o evaluación	Hasta el día 21 de febrero de 2023 a las 16 :00horas	
1.12. Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta el día 24 de febrero de 2023 a las 11:00horas	
1.13. Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Hasta el día 27 de febrero de 2023 a las 17:00horas	
1.14. Firma del Contrato	El (o los) contrato(s) resultante(s) del presente proceso se suscribirá(n) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción. Fecha prevista: Hasta el día 03 de marzo de 2023 a las 10:00 horas	
1.15. Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este debe entregar a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la Garantía Única hasta 07 de marzo de 2023 a las 17:00 horas	
1.16. Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los tres días hábiles a la suscripción del contrato hasta 08 de marzo de 2023 a las 10:00 horas	
1.17. Plazo de validez de las ofertas	90 días	
1.18. Moneda	La oferta debe ser presentada en M/CTE PESOS COLOMBIANOS.	
1.19. Modalidad de pago	EN PESOS COLOMBIANOS.	

ARTICULO SEGUNDO: Los estudios previos, aviso de convocatoria, proyecto de pliego, pliego de condiciones y Resolución de apertura y demás documentos que estructuran el proceso de contratación podrán ser consultados en la Coordinación de Contratos de la Agencia Logística de las

Fuerzas Militares Regional Sur , ubicada en la Carrera 1ª con calle 1ª frente a Base Naval en Puerto Leguízamo (Putumayo), y en el portal único SECOP II, www.contratos.gov.co – Colombia compra eficiente y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El presupuesto oficial para contratar el “SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS Y ABARROTES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS UNIDADES MILITARES Y ENTIDADES DEL ESTADO ABASTECIDAS POR MEDIO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR”, es por la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 210.000. 000,00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 623 del 23 de enero de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Convóquese a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** a participar en el desarrollo del presente proceso contractual y ejerzan control social sobre el mismo conforme al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo junto con el pliego de condiciones en la página web del Sistema Electrónico de la Contracción Pública –SECOP II y en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas que le sean contrarias.

ORIGINAL FRIMADO

Capitán de Fragata **LUISA FERNANDA FARFÁN ESPITIA**
Directora Agencia Logística Regional Sur

ORIGINAL FRIMADO

Elaboro: Abog. Mónica Alejandra Sánchez Pachón.
Coordinadora Contratos